

# Chile: Senadores alcanzan acuerdo para poner fin a la multipropiedad de clubes de fútbol

El Ciudadano · 29 de octubre de 2025

---

*La Comisión de Constitución del Senado alcanzó un "texto de consenso" para poner fin a la multipropiedad de los clubes, esto, en el marco de la tramitación del proyecto que modifica la ley que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.*



La Comisión de Constitución del Senado alcanzó un «texto de consenso» para poner fin a la multipropiedad de los clubes, esto, en el marco de la tramitación del proyecto que modifica la ley que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

La indicación deberá ser ratificada en una próxima sesión, informó el boletín del Senado, donde se detalló además que el texto acordado «establece la obligación de un registro público con los beneficiarios finales de los clubes y dispone de un plazo de tres meses para que los dueños se desprendan de las cuotas en segundos equipos. Si no lo hacen, deberán pagar una multa que se duplicará por cada mes de incumplimiento».

Al respecto, la presidenta de la comisión, senadora Paulina Núñez (RN), valoró el acuerdo alcanzado y recordó que «cuando uno termina siendo accionista en distintos clubes que al final del día compiten entre ellos, obviamente que operan otros intereses y no los que deben operar cuando hay deportistas que se esfuerzan, familias involucradas y trabajo técnico detrás de esto, entre otras tantas cosas».

En tanto, el senador Matías Walker (Demócratas) destacó que con esto, «ni siquiera se va a poder tener un uno, un dos por ciento en un segundo club, hay una prohibición absoluta a la multipropiedad».


Asimismo, agregó Walker, «se ratifica que ningún agente de jugadores va a poder tener propiedad en los clubes de manera directa o indirecta, y se establece la obligación de transparentar quienes son los beneficiarios finales y quienes son las personas naturales dueñas de los clubes».

## **¿Qué viene ahora?**

Según Walker, quedarían básicamente por discutir los artículos transitorios, pues la entrada en vigencia de la ley requiere una adecuación de los estatutos de las

federaciones.

«Se deben crear las nuevas ligas profesionales, por ejemplo, termina la ANFP, como la conocemos actualmente, que es una corporación que agrupa distintas sociedades anónimas, lo que es una rareza en el mundo, y va a ser reemplazada por una sociedad anónima que va a ser sujeta a fiscalización, que va a tener absoluta incompatibilidad con la federación, va a estar separada la federación de fútbol o de cualquier otro deporte con la liga profesional», indicó el legislador.

 La Comisión de Constitución discute el proyecto que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.

 <https://t.co/eJVcimWHYl pic.twitter.com/6gCafcEkgd>

— Senado Chile (@Senado\_Chile) October 27, 2025

El Ciudadano

---

**Fuente:** El Ciudadano